

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Jueza el presente proceso, informándole del memorial que antecede allegado por el apoderado judicial del Banco Av Villas. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 10 de abril de 2023.

El Secretario,

JERÓNIMO BUITRAGO CÁRDENAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Respecto a la solicitud elevada por el apoderado judicial del Banco Av Villas, en escrito que antecede, es menester relevar al liquidador designado mediante auto de sustanciación de fecha 3 de julio de 2020 y notificado 16 de septiembre del mismo año, toda vez que a la fecha no ha concurrido a tomar posesión del cargo, por lo tanto se nombra en su reemplazo a la señora MANTILLA DE TENORIO GLORIA INES, identificada con cédula de ciudadanía No. 31236692, quien pertenece a la lista de liquidadores de la Superintendencia de Sociedades.

Comuníquesele del nombramiento para que manifieste la aceptación del cargo, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación.

Por secretaría, líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra', written over a faint circular stamp.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza